

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITO DE CHIMÁN
CONCEJO – SEC. GRAL.



Consejo Municipal del Distrito de Chimán
CHIMÁN, R.P.

ACUERDO MUNICIPAL N°03
(de 25 de agosto de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO MUNICIPAL N°05 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ACUERDO MUNICIPAL N° 02 DE 30 DE JUNIO DE 2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS Y EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON LOS APORTES RECAUDADOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DEL MUNICIPIO DE CHIMÁN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIMÁN,
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, es atribución de los alcaldes presentar al Consejo Municipal, el presupuesto, especialmente el presupuesto de rentas y gastos el cual se mantiene rigiendo y en ejecución durante la vigencia 2022.

Que es atribución de los Consejos Municipales, según lo dispuesto por el artículo 242, numeral 1 de la Constitución Política de la República de Panamá, votar anualmente el Acuerdo de Presupuesto de Rentas y Gastos Municipales para cada ejercicio presupuestario, en la cual se contemplan los ingresos probables, los gastos propuestos y el financiamiento requerido, dentro de un marco de sostenibilidad fiscal.

Que es atribución de los Consejos Municipales, de conformidad con el precepto legal contenida en el artículo 15 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 reformada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, la Ley 37 de 29 de junio de 2009 reformada por la Ley 66 de octubre de 2015, **reformular**, suspender o anular los Acuerdos, resoluciones y demás actos del Consejo Municipal mediante la misma formalidad que revistió el acto original.

Que el Artículo Cuarto del **Acuerdo Municipal N°05 de 22 de diciembre de 2021, modificado a su vez por el acuerdo municipal N° 02 de 30 de junio de 2022**, en el aparte referente al Presupuesto de Inversión financiado con los aportes recaudados del Impuesto de Bienes Inmuebles, vigencia 2022, se subrayan algunas consistencias en la denominación de los proyectos a ejecutar, por lo que, para que tengan viabilidad ante el Comité Ejecutivo de Descentralización y ante el sistema Nacional de Inversiones Pública (SINIP), requieren ser subsanados con la denominación correcta.

Que en consecuencia, al precepto legal antes citado, contenida en el artículo 15 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 reformada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, la Ley 37 de 29 de junio de 2009 reformada por la Ley 66 de octubre de 2015, el Consejo Municipal del Distrito de Chimán, en uso de sus facultades legales;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el artículo cuarto del Acuerdo Municipal N°05 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ACUERDO MUNICIPAL N° 02 DE 30 DE JUNIO DE 2022, que aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos y el Presupuesto de Funcionamiento de Inversión financiado con los aportes recaudados del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del Municipio de Chimán, para la vigencia fiscal 2022, para que quede así:

ARTÍCULO 4. El Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 contiene las inversiones y proyectos correspondientes al Plan Anual de Obras e Inversiones Plurianual, financiado con la asignación del Impuesto de Inmueble, conforme a los criterios y formalidades determinados en los artículos 112-E, 112-F y 112-G de la Ley 37 del 2009, modificada por la Ley 66 del 2015 por un monto de, cuyo detalle se presenta a continuación:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITO DE CHIMÁN
CONCEJO – SEC. GRAL.



Consejo Municipal del Distrito de Chimán
CHIMÁN, R.P.

INGRESO GOBIERNO CENTRAL IBI	
TOTAL,	B/ 1,698,235.03
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	B/ 500,000.00
1.2.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	B/ 500,000.00
1.4. SALDO EN BANCO, (CUT) Al 20 de OCTUBRE 2021	B/ 1,198,235.03
1.4.2. DISPONIBLE LIBRE EN BANCO (CUT) al 20 de OCTUBRE 2021	B/ 1,198,235.03

GASTOS OPERATIVO IBI 2022	
GASTOS CORRIENTES (Operativos) TOTAL, 2022	B/ 500,000.00
TRANSFERENCIA DE LA CUENTA CUT A FUNCIONAMIENTO- 11/11/2021	B/ 241,250.00
Transferencia de la cuenta CUT a funcionamiento - Uso de Saldo 2020	B/. 32,046.33
Sub Total	B/. 773,296.33
TOTAL	B/ 773,296.33
1. Funcionamiento25%	B/ 398,296.33
2. AMUPA1%	B/ 3,750.00
3. INVERSIONES ESPECIALESDDESCENTRALIZACIÓN.....74%	B/ 371,250.00

1. DETALLES DE FUNCIONAMIENTO.....25% + B/. 398,296.33

IBI-2022		
Cód.	Detalles del Concepto	Monto Anual
001	Personal Fijo	B/ 40,200.00
002	Personal Transitorio	B/.114,433.50
50	Décimo Tercer Mes	B/. 8,672.00
71	Cuota Patronal de Seguro Social	B/. 19,422.00
72	Cuota Patronal de Seguro Educativo	B/.2,232.50
73	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	B/. 7,787.81
74	Cuota Patronal para el Fondo Complementario	B/. 3,732.00
80	Servicios profesionales	B/.38,400.00
109	Otros alquileres	B/. 1,625.00
115	Telecomunicaciones	B/.1,080.00
.020	Dietas	B/.1,200.00
120	Impresión y Encuadernación	B/.100.00
141	Viático dentro del País	B/.5,000.00
151	Transporte dentro del país	B/.9,000.00
164	Gastos de Seguros	B/.30,000.00
189	Otros Mantenimientos y Reparaciones	B/.2,000.00
201	Alimento para consumo Humano	B/. 300.00
223	Gasolina	B/.65,143.32
224	Lubricante	B/.6,000.00
232	Papelería	B/.500.00
273	Útiles de Materiales de Aseo	B/.100.00
275	Útiles de Materiales de Oficina	B/.300.00
280	Repuesto	B/.12,773.00
350	Mobiliario de Oficina	B/.2,000.00
380	Equipo de Computación	B/.2,000.00
646	Municipal J. Comunal	B/.9,920.00
901	Alquiler de Equipos	B/.3,375.00
930	Imprevistos	B/.11,000.00
	Total, de Gastos de Funcionamiento	B/ 398,296.33

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITO DE CHIMÁN
CONCEJO – SEC. GRAL.



Consejo Municipal del Distrito de Chimán
CHIMÁN, R.P.

2. INVERSIONES ESPECIALES DESCENTRALIZACIÓN.....74%

Nº de Proyecto	Área de Proyecto	Sub Área	Descripción del Proyecto	Monto
01	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Caminos de Producción, Calles	Mejoramiento de Camino de Trinidad hacia Maje. II Fase. Corregimiento de Brujas y Corregimiento de Chiman Cabecera, Distrito de Chiman.	45,000.00
02	Servicios Sociales	Construcción o Mejoramiento de Casas Locales, Comunes	Construcción de Casa Comunal de Río Hondo, en el Distrito de Chimán, Corregimiento de Unión Santeña.	50,000.00
03	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Calles	Mejoramiento de Vereda de Río Marco, Corregimiento de Brujas, Distrito de Chimán.	21,250.00
04	Deportes y Recreación	Mejoramiento de parques, canchas y aceras	Mejoramiento de Cancha, en el Distrito de Chimán, Corregimiento de Chiman Cabecera,	15,000.00
05	Turismo y Cultura	Construcción o Mejoramiento de Casas Culturales	Construcción de Casa Hospedaje de Maje, Corregimiento de Chimán Cabecera, Distrito de Chimán.	50,000.00
06	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Caminos de Producción, Calles	Mejoramiento de Camino de Unión Veraguense, en el Distrito de Chimán Corregimiento de Brujas.	20,000.00
07	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Caminos de Producción, Calles	Mejoramiento de Calle de Brujas, Corregimiento de Brujas, Distrito de Chimán	10,000.00
08	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Caminos de Producción, Calles	Mejoramiento de Camino de San Buena Ventura, Corregimiento de Brujas, Distrito de Chimán.	10,000.00
09	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Caminos de Producción, Calles	Mejoramiento de Camino de Unión Santeña hacia el sector del Hato. Corregimiento de Unión Santeña, Distrito de Chimán.	50,000.00
010	Servicios Públicos Domiciliario	Construcción o Mejoramiento de Acueductos Rurales	Mejoramiento del Acueducto Rural de Gonzalo Vásquez II Fase. Corregimiento de Gonzalo Vásquez, Distrito de Chimán.	10,000.00
011	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Caminos de Producción, Calles	Mejoramiento de Calle, Comunidad de Pueblo Nuevo, Corregimiento de Gonzalo Vásquez.	40,000.00
012	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Caminos de Producción, Calles	Mejoramiento de Carretera de la Minas hacia la Maestra. II Fase, Corregimiento de Pásiga, Distrito de Chimán.	50,000.00
Inversiones Especiales de Descentralización 74% Total				B/. 371,250.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su promulgación.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITO DE CHIMÁN
CONCEJO – SEC. GRAL.



Consejo Municipal del Distrito de Chimán

CHIMÁN, R.P.

Dado en el Salón del Consejo Municipal del Distrito de Chimán, Provincia de Panamá, República de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022).

Fírmese, Publíquese y Cúmplase


HC. EUCLIDES PIMENTEL
Presidente del Consejo Municipal


IRENE DEL C. ORTEGA
Secretaria del Consejo

REPÚBLICA DE PANAMÁ, ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIMÁN
PROVINCIA DE PANAMÁ (25) DE AGOSTO DEL 2022.

SANCIÓN N° 003

VISTO:

SANCIONADO EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO N° 24 DE VENTICINCO (25) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022) POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIMÁN, APRUEBA LA MODIFICACIÓN del ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO MUNICIPAL N°05 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ACUERDO MUNICIPAL N° 02 DE 30 DE JUNIO DE 2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS Y EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON LOS APORTES RECAUDADOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DEL MUNICIPIO DE CHIMÁN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DE ORIGEN.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIMÁN, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Aprobado y Sancionado


HELMER CABEZON MEPAQUITO
Alcalde de Chimán


ROSMERY LISBETH SOLIS
Secretaria General

